

EDICTO

LA NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, **EMPLAZA** por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es): **CASIMIRO HUERTAS MARTÍNEZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.171.272 quien(es) falleció(eron) en el municipio de Tibaná, el día dieciséis (16) de mayo de mil novecientos setenta (1970) y siendo Tibaná, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO CATORCE (14)** del **QUINCE (15)** de **ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy quince (15) del mes de abril de dos mil Diecinueve (2019) siendo las 08: 00 de la mañana.

La Notaria Encargada,



ANDREA ALEXANDRA SOSA PARRA
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ (E)

leido 1:25PM 16-04-19

